
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 20 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 571 del Director del Liceo Municipal de Adultos al Director de Educación Municipal.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.02.002.001.020, Pro-Retención.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Educación de adquirir mochilas para los alumnos del Liceo de Adultos, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiera con cargo a Pro-Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.002.001.020.

DECRETO EXENTO N°3173.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, la compra de mochilas para los alumnos del Liceo de Adultos, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **ACCIÓN GRAFICA Y PUBLICITARIA SPA, Rut: 76.231.844-K**, por un monto de \$ **619.495 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo Pro-Retención.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.020, Pro-Retención.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.




FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)